

ÍNDICE

PRÓLOGO	XXI
PUERTO DE PALOS. LA CONSTITUCIÓN. LA MÁS ALTA CREACIÓN PARA UNA COMUNIDAD POLÍTICA.....	1
PRIMERA PARTE. CÁDIZ Y QUERÉTARO	5

Primera lección

LA CARTA GADITANA DESDE LA TEORÍA CONSTITUCIONAL

I. El Estatuto de Bayona como antecedente.....	9
II. El marco histórico previo a las Cortes.....	11
III. La necesidad de convocar a las Cortes	12
A) Los ímpetus reformistas de la época.....	14
B) La necesidad de un cambio con identidad.....	15
C) Las Cortes y la expectativa popular.....	16
IV. El contenido de la Constitución gaditana	17
A) El contenido formal y sus primeras consecuencias..	17
B) Las principales influencias para su redacción	20
C) El diseño de la forma de gobierno	21
D) Una asamblea unicameral	24
E) Los derechos y libertades	25
V. Los aportes de la Carta gaditana	27
A) La influencia en Europa	28
B) La influencia en Iberoamérica	28
VI. La importancia histórica de la Constitución de Cádiz ...	33

*Segunda lección*LOS RASGOS DE LA CENTENARIA
CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO

I. Los antecedentes de la Constitución centenaria.....	36
A) Las principales influencias de la Constitución de 1917	38
B) La codificación constitucional en el tiempo.....	40
II. Los rasgos de su fuerza normativa y supremacía constitucional.....	41
III. Los rasgos de una constitución federal	44
A) La Cámara de Diputados y el Senado integran el Congreso de la Unión	46
B) El federalismo versus el centralismo.....	48
IV. Los rasgos de la forma de gobierno en el marco iberoamericano	50
V. Los rasgos de la administración de justicia constitucional.....	53
A) Los defensores de la constitucionalidad	53
B) Conformación y competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	55
C) El juicio de amparo, las controversias constitucionales y el control de constitucionalidad.....	56
VI. El reconocimiento de derechos sociales.....	61
VII. Los rasgos de la protección constitucional a los derechos y libertades.....	63
VIII. Los primeros cien años de la Constitución de Querétaro.....	65
 SEGUNDA PARTE. EL CONSTITUCIONALISMO IBEROAMERICANO Y EL EFECTO JUDICIALISTA	 67

*Tercera lección*LA IMPORTANCIA DE LOS APORTES DE LA TEORÍA
CONSTITUCIONAL CLÁSICA FRENTE AL LLAMADO NUEVO
CONSTITUCIONALISMO IBEROAMERICANO

I. Todo comenzó en la Edad Media	75
II. La idea de Constitución	76

A) La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789	77
B) El principio del Estado social y democrático de derecho	88
C) Los principios técnico-jurídicos del ordenamiento ..	91
D) Los principios inspiradores para la actuación de los poderes públicos e informadores del Derecho	93
E) Los principios informadores del Derecho	94
III. La mentalidad anglosajona versus la europea continental	97
IV. El llamado nuevo constitucionalismo iberoamericano ..	99
V. Europa continental solo difundió las ideas del constitucionalismo	102
A) La concepción del principio de separación de poderes	102
B) El origen de las formas constitucionales de gobierno	104
C) El reconocimiento de los derechos y libertades ...	106
D) La creación del Defensor del Pueblo.....	108
E) El control de constitucionalidad y los tribunales constitucionales	109
F) La necesidad de un régimen económico en las constituciones modernas	111
VI. Una opinión sobre el llamado “nuevo constitucionalismo iberoamericano”	113

Cuarta lección

LOS RASGOS Y TENDENCIAS DE LAS
CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS

I. Los rasgos comunes de las constituciones iberoamericanas.....	115
A) La codificación	116
B) El factor reglamentista	116
C) La rigidez constitucional	118
D) La iniciativa de reforma constitucional.....	119
E) Las constituciones iberoamericanas y su carga ideológica	120
F) Las constituciones iberoamericanas como un programa político a largo plazo	121

G) El principio de supremacía.....	122
II. El contenido de las constituciones iberoamericanas..	123
A) Constitución versus soberanía.....	123
B) El federalismo y sus derivados.....	124
C) El Estado de derecho.....	125
D) La Constitución y el Derecho.....	128
E) La declaración de derechos y libertades.....	130
F) Las disposiciones finales y transitorias.....	141
III. El grado de modernidad de las constituciones iberoamericanas.....	144
IV. Las nuevas tendencias constitucionales.....	145
A) La reelección presidencial.....	146
B) Los tribunales constitucionales.....	148
C) El Defensor del Pueblo.....	150
V. Una aproximación al modelo presidencialista iberoamericano	152
VI. Las perspectivas del constitucionalismo iberoamericano	157

Quinta lección

LA CONSTITUCIÓN CHILENA DE 1980

VS. DOS PROCESOS CONSTITUYENTES

I. ¿Estallido social o momento constituyente?	162
A) La Constitución de 1980.....	164
B) La Convención Constitucional y su propósito.....	165
C) ¿Un momento constituyente?.....	165
II. La Constitución de 1980 vs. la Convención Constitucional de 2022.....	167
A) El contenido del primer proyecto constitucional..	168
B) Los resultados del plebiscito confirmatorio	179
III. La Constitución de 1980 vs. la Convención Constitucional de 2023.....	180
A) Una propuesta de acuerdo fundamental	181
B) Las observaciones al acuerdo fundamental	184
IV. El contenido del proyecto constitucional de 2023	185
A) Los principios fundamentales del Estado.....	185
B) Los principios técnico-jurídicos del ordenamiento	191

C) Los principios inspiradores para la actuación de los poderes públicos	193
D) Los principios informadores del Derecho	194
V. El segundo rechazo y sus consecuencias	195
A) La sobreviviente Constitución de 1980	196
B) ¿El final de una polémica o el fracaso de dos proyectos?	197

Sexta lección

LA INTERPRETACIÓN JUDICIAL
DE LA CONSTITUCIÓN

I. La Constitución y la ley desde la interpretación judicial	200
II. La interpretación judicial de la Constitución	202
A) El principio de unidad	206
B) El principio de corrección funcional	210
C) El principio de fuerza normativa de la Constitución	211
D) El principio <i>pro homine</i> o <i>favor libertatis</i>	212
III. Hacia la armonía de los principios para la interpretación constitucional y las denominadas “sentencias manipulativas”	214
IV. El precedente constitucional y la jurisprudencia vinculante	217
V. Las reglas para cambiar un precedente	218
VI. Las pautas interpretativas a tener en cuenta para el cambio de un precedente	220
VII. El tránsito del juez legal al constitucional	220

Séptima lección

LAS FUENTES DEL DERECHO Y
SU EFECTO ONDULATORIO

I. El tránsito del Estado Legal al Constitucional de Derecho	223
II. ¿Cuáles son las fuentes del derecho reconocidas por el Tribunal Constitucional?	225

A) El valor de la jurisprudencia constitucional	227
B) Los principios como fruto de la jurisprudencia ...	229
C) El derecho consuetudinario	231
D) La doctrina de la autoridad	232
E) La producción del derecho positivo	235
III. El efecto ondulatorio de las fuentes constitucionales	237

Octava lección

LA RECEPCIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN IBEROAMÉRICA

I. El progresismo judicial en Iberoamérica	242
II. La posición constitucional de los jueces en el Reino Unido	242
III. La posición constitucional de los jueces en los Estados Unidos de Norteamérica	243
IV. El estado de cosas inconstitucional	247
A) Una aproximación al concepto y aplicación por el Tribunal Constitucional peruano	252
B) El estado de cosas inconstitucional declarado para la defensa del derecho a la información	253
C) El estado de cosas inconstitucional declarado ante el incumplimiento de los derechos salariales ..	254
D) El estado de cosas inconstitucional declarado ante la vulneración del principio de reserva de ley en materia tributaria	255
E) El estado de cosas inconstitucional aplicado contra la vulneración del derecho fundamental a la seguridad social	255
F) El estado de cosas inconstitucional aplicado contra la vulneración del derecho fundamental de acceso a una educación universitaria	256
G) El estado de cosas inconstitucional aplicado contra la vulneración del derecho fundamental a la integridad personal y a la salud mental	257
H) El estado de cosas inconstitucional respecto del hacinamiento en los penales y las deficiencias de infraestructura y servicios básicos a nivel nacional ..	258
V. La madurez judicial al momento de importar instituciones	258

TERCERA PARTE. LOS DERECHOS HUMANOS Y SU INTERNACIONALIZACIÓN.....	261
--	-----

Novena lección

EL IMPACTO DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS EN LAS CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS

I. La Declaración Universal de Derechos Humanos y su finalidad.....	267
II. El impacto de la Declaración Universal en las constituciones iberoamericanas.....	270
III. Otras consecuencias de los tratados sobre derechos humanos.....	272
A) La pluralidad de derechos en las constituciones...	273
B) El detalle de los catálogos de derechos	274
C) Los instrumentos de protección a los derechos...	275
D) La protección supranacional de los derechos humanos.....	275
IV. El panorama en la actualidad.....	276

Décima lección

EL RECONOCIMIENTO Y LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LAS CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS.

UNA ESPECIAL REFERENCIA AL CASO PERUANO

I. El catálogo de derechos y libertades en las constituciones iberoamericanas.....	279
II. La presencia de los derechos sociales en las constituciones modernas	282
III. ¿Son todos los derechos sociales plenamente justiciables?	285
A) ¿Qué recursos existen para defender los derechos sociales? ¿En qué medida pueden ser invocados en un proceso?.....	290
B) El desarrollo legal, jurisprudencial e institucional de los derechos sociales.....	291
C) ¿Existen decisiones del Tribunal Constitucional u órgano equivalente que se pronuncien sobre el	

contenido de los derechos sociales? ¿Puede señalar algún supuesto de particular interés?....	292
D) ¿Tienden los tribunales ordinarios a dotar de eficacia directa a los derechos sociales, con independencia de su desarrollo legal? ¿En qué ámbitos puede apreciarse esta tendencia?	294
IV. Una comparación con la realidad de la Constitución española de 1978.....	294
V. ¿Hasta qué punto cabe defender la justiciabilidad de los derechos sociales?.....	297

CUARTA PARTE. CONSTITUCIONALISMO Y COMUNIDAD.

POLÍTICA GLOBALIZADA	301
----------------------------	-----

Decimoprimer lección

EL MARCO TEÓRICO DE LOS
PROCESOS DE INTEGRACIÓN

I. Los procesos de integración en Europa e Iberoamérica	308
II. Los principios clave para la integración	311
A) El principio de progresividad	311
B) El principio de reciprocidad.....	313
C) El principio de igualdad	314
D) El principio de solidaridad	314
III. La existencia de una Constitución material	317
A) Las instituciones de la Unión Europea.....	320
B) La separación de poderes	321
C) El principio democrático.....	321
D) La delimitación de competencias	322
E) La protección de los derechos y libertades	323
F) El Tribunal de Justicia Europeo como un Tribunal Constitucional	324
IV. El Tratado de Lisboa, ¿la Constitución de Europa?..	325

Decimosegunda lección

LA TEORÍA CONSTITUCIONAL ANTE EL
DERECHO COMUNITARIO EUROPEO Y SU
INFLUENCIA EN IBEROAMÉRICA

I. El ejemplo estadounidense y la integración europea..	329
A) A fin de formar una unión más perfecta	330
B) Establecer la justicia y afirmar la tranquilidad interior.....	331
C) Proveer la defensa común, promover el bienestar general.....	332
D) Asegurar para nosotros y nuestros descendientes los beneficios de la libertad	332
II. La visión constitucionalista al proceso de integración europeo	335
III. La teoría constitucional ante el proceso de integración europeo	340
IV. Un vistazo a los procesos de integración ibero-americanos y otros ensayos comunitarios.....	343

Decimotercera lección

EL FUTURO DE LA INTEGRACIÓN INTERREGIONAL
Y SUS EFECTOS EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES

I. El derecho internacional público y su naturaleza interestatal.....	351
A) La crisis del principio de soberanía.....	352
B) La crisis en el territorialismo.....	353
C) El principio de nacionalidad	355
D) La crisis de la ONU	356
II. A las puertas de un nuevo escenario mundial.....	357
A) El derecho de integración es funcionalista	358
B) El derecho de integración tiende a convertirse en interregional	359
C) La integración interregional exige la existencia de un nuevo principio: el principio de mundialidad... ..	359
III. El ejemplo de integración europea y sus consecuencias en la futura reconfiguración de la llamada Comunidad Internacional.....	360

A) El derecho de integración logró la paz en Europa.....	360
B) El derecho de integración goza de primacía y efecto directo.....	361
C) El principio de progresividad promueve un crecimiento ordenado en los procesos de integración.....	362
IV. Hacia una nueva comunidad internacional.....	365

CONCLUSIÓN. LAS CONSTITUCIONES SON DE TODOS, NUNCA DE PARTE.....	367
--	-----

Papeles del oficio universitario

EL DISCÍPULO NO SUPERA AL MAESTRO

I. El maestro.....	373
II. El discípulo.....	374
III. El constitucionalismo.....	377
BIBLIOGRAFÍA GENERAL COMENTADA.....	381
ÍNDICE TÓPICO.....	397